



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: Acta 543 - 3.63 - Rectifica Resoluciones N°987/2020 y 240/2021

VISTO el GySDoc N° 454112 en el que corren agregados los antecedentes relacionados con la solicitud de rectificación de las Resoluciones N° 987/2020 y 240/2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°987/2020 se creó la AGENCIA DE EXTENSIÓN RURAL ITUZAIINGÓ, dependiente del Área Coordinación Territorial y Desarrollo Rural de la Estación Experimental Agropecuaria Área Metropolitana de Buenos Aires (EEA AMBA) de la Dirección Nacional, conforme el Anexo I (organigrama) que forma parte integrante de la misma.

Que mediante la Resolución N°240/2021 se modificó la denominación de la Agencia de Extensión Rural Campana por AGENCIA DE EXTENSIÓN RURAL ESCOBAR, perteneciente al Área Coordinación Territorial y Desarrollo Rural de la Estación Experimental Agropecuaria Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), dependiente de la Dirección Nacional, de conformidad al Organigrama que como Anexo II forma parte integrante de la misma.

Que la Dirección General del Capital Humano informa que, debido a un error involuntario, se incluyó en el Anexo I de ambos actos administrativos, referido al Organigrama de la EEA AMBA, la unidad organizativa cuya denominación indica "AER MARCOS PAZ (LUJAN)" correspondiendo "AER MARCOS PAZ".

Que, atento lo expuesto, corresponde realizar la rectificación de dichos actos administrativos, reemplazando en ambas su Anexo I por el Anexo I (correspondiente a la Resolución N° 987/2020) y II (Resolución N° 240/2021), que forman parte de la presente.

Por ello, atento lo informado por la Dirección General del Capital Humano, lo propiciado por la Dirección Nacional, las facultades otorgadas por el Decreto-Ley N° 21.680/56 y sus modificatorios, ratificado por Ley N° 25.641, y lo considerado en la reunión de fecha 19 de mayo de 2021, según consta en Acta 543 – Punto 3.63

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícanse las Resoluciones N° 987/2020 y 240/2021, reemplazando en ambas el Anexo I, correspondiente al Organigrama de la Estación Experimental Agropecuaria Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), dependiente de la Dirección Nacional, por el Anexo I (Resolución N° 987/2020) y II (Resolución N° 240/2021) que forman parte integrante de la presente, de conformidad con lo expuesto en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.